Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AGUAS DE CASTILLA S.A. E.S.P
Demandado: BETACASINOS S.A.S
Radicado: 50150-4089-001-2018-00199-00
Auto. 467-20

Castilla La Nueva, Meta, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y como quiera que la liquidación de crédito no se ajusta a la realidad procesal, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término perentorio de dos días, aclare la liquidación de crédito, esto teniendo en cuenta, entre otros factores que se están liquidando indicando el término bajo el cual se cobran intereses moratorios desde el 31/12/2015, cuando el mandamiento de pago los reconoce desde la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

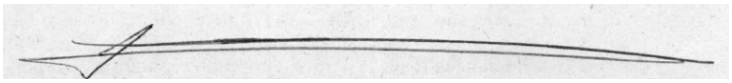

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

NOTIFICACION POR ESTADO No. 56

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria